MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 480/05 LETRA C
28 OCT 2005
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
28 OCT 2005
NOTA Nº 475
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

Nº 1.729/05
27 de Octubre de 2005.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 1.695/05, las notas Nº 308/05 y 398/05; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza del visto se regula la actividad de los comercios denominados Locutorios, cybercentros y afines con acceso a Internet.

Que en la misma se establece un plazo de 90 días para la adecuación de los comercios habilitados previamente.

Que mediante las notas del visto, el propietario de un local alcanzado por la mencionada normativa solicita prorroga al no haber podido, en el plazo establecido, efectuar las reformas exigidas.

Que el espíritu de la Ordenanza es regular la actividad en favor de los usuarios.

Que sin perjuicio de ello, este Cuerpo entiende oportuno otorgar una prórroga a quienes no han cumplimentado con las reformas requeridas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) Otórguese una prórroga de 90 días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza a los locales denominados, Locutorios, cybercentros y afines con acceso a Internet, que se encuentren habilitados antes del 14 de abril de 2.005, para adecuarse a lo establecido por la Ordenanza Nº 1.695/05 y sus modificatorias.

Art. 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISIETE DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.

PAULA MALDONADO
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut